



se debía dedicar aquel fondo con preferencia a la 3.<sup>a</sup> discusión el proyecto derogatorio de la ley de libertad de estudios i fue aprobado en artículo 1.<sup>o</sup> En la discusión del 2.<sup>o</sup>, el h. Valles observó que era inoportuno proceder con esas circunstancias en este asunto, puesto que si se quería hacer un bien precabiendo los males que había producido la libertad absoluta de estudios, se causaba también un mal a los jóvenes capaces i dedicados. El h. Corral con apoyo del h. Cordova, hizo la moción de que la 2.<sup>a</sup> parte del artículo en cuestión se redactase así: "i demás leyes i decretos que estuvieren vigentes en la fecha en que se publique la citada ley de 1853." Puesta en discusión, acordó la Cámara que se postergase hasta que los autores del proyecto lo arreglasen luego. Dióse cuenta con una solicitud del clero de la Capital sobre que se consignase literalmente el art. 13 de la Constitución vigente, en el proyecto reformativo que corre publicado; i la Presidencia ordenó que pasase a las comisiones de reformas de Constitución i negocios eclesiásticos. — Anuncióse mensaje del Poder Ejecutivo i el h. Ministro de Hacienda presentó con la sanción constitucional la ley que suprimiese la contribución personal de indígenas, i manifestó su deseo de concurrir a la 3.<sup>a</sup> discusión de la ley de gastos que ha de regir en el próximo año económico. Aprobáronse finalmente los artículos relativos al Poder Legislativo; i en los correspondientes al Departamento de Gobierno, el h. Bustamante conforme a una indicación hecha en Comisión Práct., manifestó lo inútil que era la plaza de Jefe de sección de instrucción pública en el Ministerio del ramo; i con apoyo del h. Urbina, hizo la moción de que sea suprimida de aquélla plaza. Puesta en discusión, el h. Pío Prieto



moción de la Honorable Cámara de Diputados, aprobada por el H. Poder Judicial, en virtud de la  
Ley de 2000 y 1.ª, enmendada a 6000 y 1.ª, la cantidad de  
pesos sellados y cartas de pago, mediante una moción de la Honorable Cámara de Diputados,  
aprobada por el H. Poder Judicial en consideración a que se debe  
anticiparse el gasto correspondiente a la compra de billetes de  
papel en el extranjero. Fue igualmente aprobada la moción  
del H. Corral con apoyo del H. Alvarado, sobre que a los admi-  
nistradores de Cobros de la Tola, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco,  
Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, se les pague el 50%, y a  
los de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, el 75% de los  
pudidos de la carrera, debiendo votarse para el admor de  
Tlaxiaco 2000 y 1.ª. Los artículos relativos a las Tesorerías de ha-  
cienda quedan suspensos en virtud de una moción apro-  
bada del H. Poder Judicial con apoyo del H. Alvarado, sobre que se  
suspenda la constitución de la cantidad correspondiente a las  
tesorerías, hasta que se presente un proyecto eliminando  
algunas de ellas. Quedan también suspensos los artículos  
que hablan de los tipos políticos, mientras se ve el efecto de  
la ley municipal, para ver que suprimida la contrib. de indi-  
ferias, había desaparecido su función principal. - Que se  
en discusión el art. que vota 100,000 y 1.ª para el pago de la deu-  
da de carácter privilegiado, el H. Poder Judicial, de parte de la mayoría, ob-  
serva que acaso sería mejor eliminar aquel artículo en caso  
de que encontrándose el tesoro público en una situación que  
impida de recaerlos, no podría satisfacer los créditos para los  
causales se destinaba a aquél fondo, y que por lo mismo sería de  
gran importancia suspender la ley de los que figuran en la ley  
de gastos, como un medio para evitar las exigencias de los  
deudores. - El H. Poder Judicial hizo presente la necesidad de vo-  
tar a aquellos artículos como que era indispensable para conser-



